



Política General de Uso de Instalaciones

Objeto: El objetivo de la presente política es regular el uso de las instalaciones de FITNESSCO THE FITNESS COMPANY S.A. (FITNESSCO), aplicable para todos los clientes(as) / usuarios(as) y staff.

Glosario de términos:

- *Usuario(a) y/o cliente(a).* – Se refiere a las personas que realizan la contratación de los servicios ofertados por FITNESSCO, en cualquiera de las modalidades disponibles.
- *Staff.* - Incluye al personal de FITNESSCO, en cualquiera de las modalidades de trabajo.
- *Instalaciones.* – Se refiere a cualquiera de los establecimientos de FITNESSCO y sus diversas áreas.

PRIMERA. – La utilización de las instalaciones exige encontrarse al día en el pago de la membresía o plan contratado.

SEGUNDA. – Los usuarios(as) podrán hacer uso de las instalaciones, de conformidad al destino previsto para las mismas, respetando las reglas específicas establecidas para cada área. En caso de menores de 16 años, la suscripción del contrato exige la autorización del tutor o adulto responsable de su cuidado, quien acepta conocer el contenido de las reglas de uso y las suscribirá en nombre de la/el menor de edad.

Las condiciones de uso podrán ser de carácter subjetivo, objetivo y relativas al material de utilización; vestimenta; horarios; usos y actividades excluidas; tolerancias de usos; normas de higiene y salud deportiva; contenidos de las informaciones y anuncios que han de ser publicitados en los espacios dispuestos por FITNESSCO para el efecto.

TERCERA. – El incumplimiento de las obligaciones, deberes y e instrucciones establecidas, podrá acarrear la suspensión temporal o definitiva del Cliente(a), ya sea de su plan o de la membresía anual contratada.

CUARTA. – La administración, en cualquier tiempo, podrá dictar y actualizar las instrucciones de utilización de cada sala o zona de las instalaciones, particular que se pondrá en conocimiento de los usuarios(as), de manera oportuna. Las instrucciones de uso podrán establecerse en razón de las características particulares de cada zona o sala.

QUINTA. – Del uso general de las instalaciones:

5.1. Los usuarios(as), sin excepción, están obligados a registrar su acceso a las instalaciones. El registro se realizará a través del sistema de lectura de huella digital.

5.2. Todos los usuarios(as) deberán usar calzado deportivo y ropa adecuada para la práctica de actividades físicas; no se permitirá el ingreso de usuarios(as) con vestimenta inapropiada, de manera especial se prohíbe estar sin camiseta o descalzo dentro de las instalaciones.

5.3. Al culminar cada actividad, los usuarios(as) deben regresar el equipo empleado a su lugar y limpiar su área de entrenamiento, así como aparatos utilizados antes de retirarse.

5.4. Está prohibido azotar, arrojar y dar uso inadecuado a los equipos y/o instalaciones disponibles. En caso de que el mal uso, provoque daño a los equipos y/o instalaciones, la reparación o reposición de los mismos será cubierta por el usuario(a) causante del daño, en su totalidad; sin perjuicio de las acciones que FITNESSCO tome al respecto.

5.5. FITNESSCO no es responsable de los daños a terceros que pudieran ocurrir por el uso inadecuado de los equipos y/o instalaciones durante la realización de la actividad física.

5.6. Se prohíbe comercializar u ofertar productos o servicios dentro de las instalaciones, al igual que realizar propaganda de carácter político o religioso. No se podrán repartir volantes, folletos, piezas promocionales, cupones, demostración de mercancías y realizar cualquier tipo de actividad lucrativa o publicidad personal, colectas o donativos para cualquier causa, salvo que exista autorización por escrito por parte de la administración de FITNESSCO.

5.7. Se prohíbe la impartición y/o grabación de clases o entrenamientos particulares por monitores particulares o colectivos, salvo excepciones autorizadas por FITNESSCO. Se excluyen las clases o cursos impartidos por personal contratado por FITNESSCO.

5.8. Todos los usuarios(as) deberán mantener el respeto hacia el personal de FITNESSCO y entre ellos. Está prohibido el uso de palabras soeces, gritos, correr en los pasillos, emisión de sonidos y música por aparatos reproductores de los usuarios, así como cualquier tipo de agresión física o verbal dentro de las instalaciones. Está prohibida en general toda actividad que pueda molestar a los demás usuarios.

5.9. Toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones de FITNESSCO debe guardar la debida compostura y decencia, respetando a los demás miembros de la comunidad en su faceta social y deportiva.

5.10. No está permitido ingerir alimentos en ninguna de las áreas de entrenamiento ni instalaciones del gimnasio. Se pueden ingresar a las áreas de práctica deportiva únicamente bebidas hidratantes en envases de plástico o metal.



- 5.11. Los equipos deberán ser alternados entre los usuarios(as), evitando su uso por un tiempo superior al sugerido en cada equipo y/o el indicado por los entrenadores, especialmente en horarios de mayor afluencia. Se debe utilizar un solo aparato a la vez. No está permitido reservar uno mientras se está haciendo uso de otro.
- 5.12. Cada usuario(a) será responsable de los objetos personales de su propiedad, evitando dejarlos en los espacios de uso general; FITNESSCO no se responsabilizará por objetos olvidados.
- 5.13. Las personas que acudan en calidad de acompañantes no podrán ingresar a las instalaciones, y deberán aguardar en las zonas dispuestas para el efecto.
- 5.14. No se puede acceder a las instalaciones con animales de compañía.
- 5.15. Todos los usuarios(as) respetarán los horarios establecidos de apertura y cierre de las instalaciones; para efectos de horario de cierre, contarán con un máximo de 15 minutos adicionales para abandonar las instalaciones.
- 5.16. Se prohíbe a los usuarios(as) permanecer sentados, o estorbar el uso de los equipos y/o partes de las instalaciones, en caso de que no estén haciendo uso o aprovechamiento de las mismas.
- 5.17. No está permitido el uso de celulares en áreas de entrenamiento y máquinas.

SEXTA: Normas de Seguridad. -

- 6.1. Por su seguridad, se encuentra totalmente prohibido la ingesta de alcohol y otras sustancias estupefacientes, el consumo de tabaco, incluso electrónico, dentro de las instalaciones.
- 6.2. Los usuarios(as) que se presenten, o se presume se encuentren, bajo la influencia de sustancias estupefacientes y/o alcohol, no podrán ingresar a las instalaciones.
- 6.3. No está permitido ingresar a las instalaciones con objetos distintos a los de uso deportivo.
- 6.4. Se prohíbe el ingreso de botellas de vidrio a las áreas de práctica deportiva.
- 6.5. Se prohíbe el ingreso de armas, de todo tipo, incluidos objetos cortopunzantes.
- 6.6. Está prohibido tomar fotografías en los vestidores, sanitarios y/o duchas a sí mismo o a otros usuarios(as).
- 6.7. FITNESSCO pone a disposición de todos los usuarios(as) casilleros, mismos que contarán con una llave asignada a cada uno de ellos, por lo cual es responsabilidad del usuario(a) hacer correcto uso de la misma. En caso de pérdidas o extravío de la llave, FITNESSCO no será responsable de posibles pérdidas y el usuario(a) deberá cancelar el valor correspondiente por apertura del casillero y reposición de llave.
- 6.8. El personal de FITNESSCO no receptorá dinero u otros objetos de valor; en general el personal tiene prohibido receptor o resguardar bienes de propiedad de los usuarios(as).
- 6.9. El uso de las instalaciones y/o equipos se realizará bajo discreción y responsabilidad exclusiva de los usuarios(as), quienes deberán considerar sus propias condiciones físicas y de salud previo a su uso; FITNESSCO no se responsabiliza por uso inadecuado, indebido o por posibles complicaciones físicas derivadas del uso. FITNESSCO recomienda a todos los usuarios(as), someterse a exámenes médicos, previa la realización de prácticas deportivas, especialmente a las personas que no hayan realizado actividad física por largos periodos de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico y/o degenerativo.

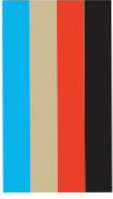
SÉPTIMA: Normas de Higiene. -

- 7.1. Todos los usuarios(as) se encuentran obligados a contribuir con el buen uso de las instalaciones, respeto de áreas comunales y en general a mantener limpios los espacios; está prohibido arrojar desechos, fuera de los espacios destinados para el efecto.
- 7.2. Las cabinas de sanitarios serán de uso personal obligatorio, sin ninguna excepción.
- 7.3. Los lavabos son para el aseo de manos, no están diseñados para rasurarse, depilarse o lavarse el cabello, se respetarán tales espacios.
- 7.4. Es obligatorio colocar una toalla de uso personal y de tamaño suficiente encima de las máquinas o aparatos de los que se haga uso, para limpiar y secar los residuos de sudor o humedad que se hayan generado.

OCTAVA: Condiciones de uso específicas por instalación. -

8.1. Zonas húmedas (piscina)

- 8.1.1. Para acceder a las zonas húmedas es obligatorio el uso de terno de baño, queda prohibido el acceso con ropa o calzado deportivo común.
- 8.1.2. Todos los usuarios(as) están obligados(as) a mantener el cabello recogido y usar bata para acceso a la piscina. El uso de gorro de baño y lentes de piscina es recomendado.
- 8.1.3. Es obligatorio el uso de zapatillas de baño en todo momento.
- 8.1.4. Todos los usuarios(as) deben ducharse antes de acceder a las zonas húmedas.
- 8.1.5. Se prohíbe el consumo de alimentos durante el uso y acceso a estas áreas.
- 8.1.6. Por motivo de seguridad, está prohibido arrojar objetos a la piscina, salvo que se trate de actividades previamente programadas.
- 8.1.7. El tiempo límite de uso para estas áreas no podrá superar el tiempo indicado en las instalaciones y/o por los entrenadores. Los límites de tiempo serán especialmente observados en horas de mayor demanda.
- 8.1.8. Los usuarios(as) están obligados a seguir las instrucciones del personal de FITNESSCO, inclusive si tales indicaciones implican salir de las zonas húmedas.



8.1.9. No está permitido aplicarse ningún tipo de crema o loción corporal antes de entrar o durante el ingreso a las zonas húmedas.

8.2. Salas de ejercicio

8.2.1. Por razones de higiene es obligatorio el uso de toalla para la utilización de las máquinas y equipos, con la finalidad de limpiar posibles residuos de sudor. Sin toalla no se permitirá el acceso a las mismas.

8.2.2. Los usuarios(as) deberán dejar el material ocupado en su lugar, una vez que hayan finalizado sus rutinas.

8.2.3. Los usuarios(as) están obligados a seguir las instrucciones impartidas por los instructores de sala, inclusive el tiempo de uso de los equipos y peso máximo que puedan cargar.

8.2.4. Los usuarios deben respetar y seguir las instrucciones de uso señalizadas en cada aparato, y en caso de no existir, las que señale el personal encargado de la sala.

8.2.5. En caso de desconocimiento, los usuarios deben solicitar asesoría sobre los equipos al personal de FITNESSCO. Los usuarios no podrán forzar las máquinas, sus engranajes o poleas, ni ningún accesorio deportivo en general.

8.3 Vestidores, duchas y baños

8.3.1. Los menores de edad no pueden utilizar las duchas.

8.3.2. El ingreso a las duchas se realizará con zapatillas de baño, al salir de ellas los usuarios(as) están obligados a secarse correctamente y evitar circular en otros espacios hasta no estar completamente secos.

8.3.3. En estas zonas no se permite rasurarse, depilarse; se recomienda considerar que se trata de espacios diseñados para el aseo de varios usuarios(as) por lo cual es importante respetar el aseo y uso de los mismos.

NOVENA: Del incumplimiento de las normas. –

9.1. El incumplimiento a cualquiera de las normas establecidas en la presente política, u otras que pudieran llegar a crearse, dará lugar a sanciones que pueden ir desde la suspensión temporal hasta la revocatoria de la membresía otorgada.

9.2. La administración de FITNESSCO realizará una valoración de las faltas incurridas, y según su gravedad determinará la sanción correspondiente, que según la trascendencia del hecho y que pueden derivar en:

- Advertencia sobre uso / acto indebido en que se haya incurrido.
- Expulsión del usuario(a) de las instalaciones.
- Suspensión temporal del uso de las instalaciones, con una duración máxima de 6 meses. La suspensión temporal se fijará conforme la proporcionalidad de los actos o hechos que hubieran dado lugar a la revisión de la medida.
- Expulsión definitiva en casos de:
 - Que la conducta del usuario(a) genere un riesgo grave para el resto de los usuarios(as), para el personal o para las instalaciones en general.
 - Cuando exista violencia en el actuar del usuario(a), coacción, fraude, presentación de documentación falsa o aprovechamiento de situaciones de vulnerabilidad para generar caos o provocar hechos dañinos.
 - Cuando existan reiterados incumplimientos leves y/o quejas continuadas por parte de otros usuarios(as).

Las sanciones aplicables serán en general proporcionales a la gravedad de la infracción.

DÉCIMA: Generalidades. – La presente política y normas han sido pensadas para conveniencia de todos los usuarios(as); FITNESSCO y sus instalaciones están diseñadas para el aprovechamiento de sus clientes(as). El usuario se obliga a cumplir el reglamento de uso de las instalaciones, las indicaciones de utilización de los aparatos, y las instrucciones que en desarrollo de las mismas, pueda acordar con el personal encargado. Al momento de la inscripción el usuario(a) acepta y declara conocer el contenido del presente documento y encontrarse conforme con el mismo.

Quito D.M., __ de _____ 20__

Nombre del Usuario(a): _____

Firma del Usuario(a): _____